

QUILLOTA, 06 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.687 / VISTOS:

EXENTO: 1995 /

1. Memo N°42, del 14 de Marzo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **BÁRBARA CAMILA VALDIVIA ENCINA**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **BÁRBARA CAMILA VALDIVIA ENCINA**;
4. Certificado N°935 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT PUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **BÁRBARA CAMILA VALDIVIA ENCINA**, Cédula de Identidad N°19.945.786-1 con domicilio en Población Rebolar II, pasaje Oliverio Barker N°1076, Quillota, alumna de la Carrera de T.N.S. en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFT PUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina Familias, Seguridades y Oportunidades de Dideco, desde el 07 de Marzo de 2022 al 25 de Mayo de 2022.

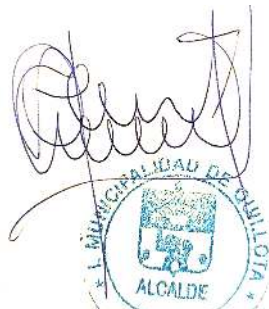
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos)** Mensual con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina Familias, Seguridades y Oportunidades de Dideco, las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Contro I 4.- Oficina Familias, Seguridades y Oportunidades de Dideco 5.- Presupuesto 6.-Estudiante
7.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls